



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Educación Nacional – MEN - expidió la Resolución 004470 del 28 marzo 2022, *"Por la cual se asignan y ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"*, y en ella se asignan para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid unas partidas por valores de \$1.785.118.111 y \$1.391.281.350.
- c. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, *"Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas"*, señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, *"En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- d. Que con fecha 29 de abril de 2022, la Directora Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L (\$ 3.176.399.461)**, recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN – los cuales se encuentran depositados en cuentas bancarias de la entidad, para que sean incorporados al Presupuesto de la vigencia 2022, y legalizados dentro de la Tesorería de la Institución, recursos recaudados a través de los comprobantes de ingreso números 343345 y 343344 del 06 de abril de 2022, por valores de \$1.391.281.350 y \$1.785.118.111, respectivamente. Se anexa el certificado.
- e. Que los valores transferidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, están destinados para cubrir gastos de funcionamiento de la Institución.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de funcionamiento en aquellos rubros que presentan una alta ejecución y que son necesarios y de vital importancia para el buen funcionamiento del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2712	254F	I.1.1.02.06.006.01	C	999999	\$ 1.785.118.111	Aportes Nación
0-1010	254F	I.1.1.02.06.006.01	C	999999	\$ 1.391.281.350	Aportes Nación
TOTAL					\$ 3.176.399.461	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	254F	2.1.2.02.02.008	999999999	999999	65.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	254F	2.1.2.02.02.006	999999999	999999	30.000.000	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0-1010	254F	2.1.1.01.02.003	999999999	999999	1.296.281.350	Aportes de cesantías
0-2712	254F	2.1.1.01.02.003	999999999	999999	400.000.000	Aportes de cesantías
0-2712	254F	2.1.8.04.03	999999999	999999	10.118.111	Contribución de valorización
0-2712	254F	2.1.2.02.01.003	999999999	999999	50.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0-2712	254F	2.1.2.02.02.007	999999999	999999	100.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
0-2712	254F	2.1.2.02.02.008	999999999	999999	1.155.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2712	254F	2.1.8.04.03	999999999	999999	70.000.000	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
TOTAL					\$ 3.176.399.461	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	3/05/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	4/05/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	5-5-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	5-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.